

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONIFERA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS ONCE Y DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificó Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/477/2023 con fecha de recepción el día dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de la Región Carbonífera.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los días once y doce de octubre del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Titular del Tribunal Laboral, Licenciado Ramiro González Muñiz.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los

comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **11** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **67** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **97** medios de auxilio judicial entre exhortos y despachos, y librados **4** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **11** sentencias definitivas y no se dictaron resoluciones interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que no fueron recibidos recursos de reconsideración durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron amparos directos y se recibieron **3** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que no se realizaron

remesas. La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Registro de notificadores: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **157** notificaciones fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **359** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamiento	04
General	Incompetencias	01
General	Juicio Ordinario	06
Materia	Juicio Especial	05
Materia	Juicio Paraprocesal	07

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **4** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar al Titular del Tribunal el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **CJ/141/2023**, manifestando el Titular que ya se realizó el inventario respectivo, mismo que fue enviado mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica y de Transparencia el día veintisiete de septiembre del presente año en los términos solicitados, poniendo a la vista el correo y el inventario enviado, así como el acuse de recibido respectivo.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:






FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Ramiro González Muñiz	Juez


ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Ramiro González Muñiz	Juez	
2	Gabriela Martínez Morales	Secretaria Instructora	
3	Cesar Ramírez Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	Iveth Esperanza Ruíz De La Garza	Secretaria Taquimecanógrafa	
5	Arcelia Yamisleth Álvarez Bocanegra	Secretaria Taquimecanógrafa	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo comentario o entrega de sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de una persona que no pertenece a la plantilla, se le pregunta al encargado de atender la Visita Judicial en que calidad está, manifestando que se encuentra en calidad meritorio, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tiene prestando su servicio al órgano.

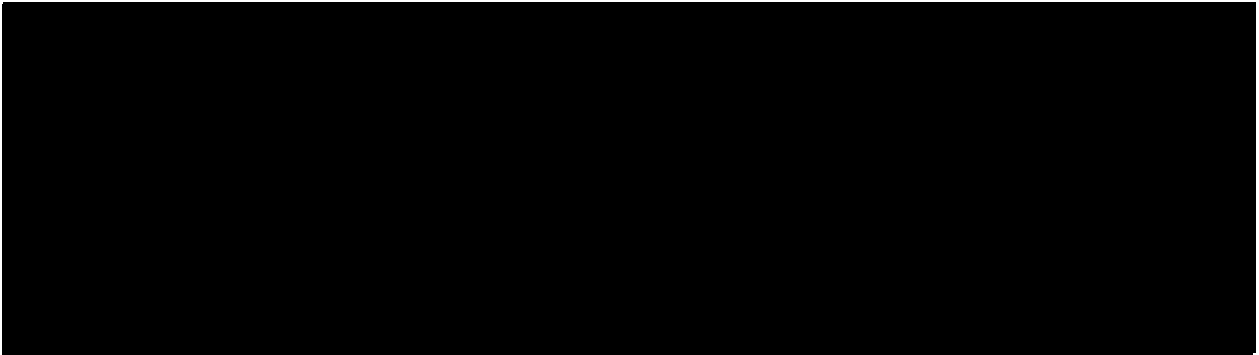


En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas, haciendo entrega de un informe en sobre cerrado.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	11
Total de audiencias desahogadas.	11
Total de audiencias diferidas.	0
Total de audiencias canceladas.	0



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	20/2023	Sí
2	25/2023	Sí
3	34/2023	Sí
4	57/2023	Sí
5	79/2023	Sí
6	31/2023	Sí
7	36/2023	Sí
8	49/2023	Sí
9	54/2023	Sí
10	83/2023	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Demandas recibidas	67
Demandas desechadas	5
Asuntos con excepción a la conciliación	0

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de expediente	Foja del libro
121/2023	10/10/2023	121/2023	/

Aclaración: La información asentada correspondiente a demandas recibidas, desechadas y asuntos iniciados con excepción a la conciliación, fueron otorgados bajo protesta de decir verdad por la Licenciada Gabriela Martínez Morales, Secretaria Instructora, de un registro electrónico interno que lleva el Tribunal en formato excel.

**ANEXO 5
MEIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Medio de Auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Despachos	34	34	0
Exhortos	63	49	14

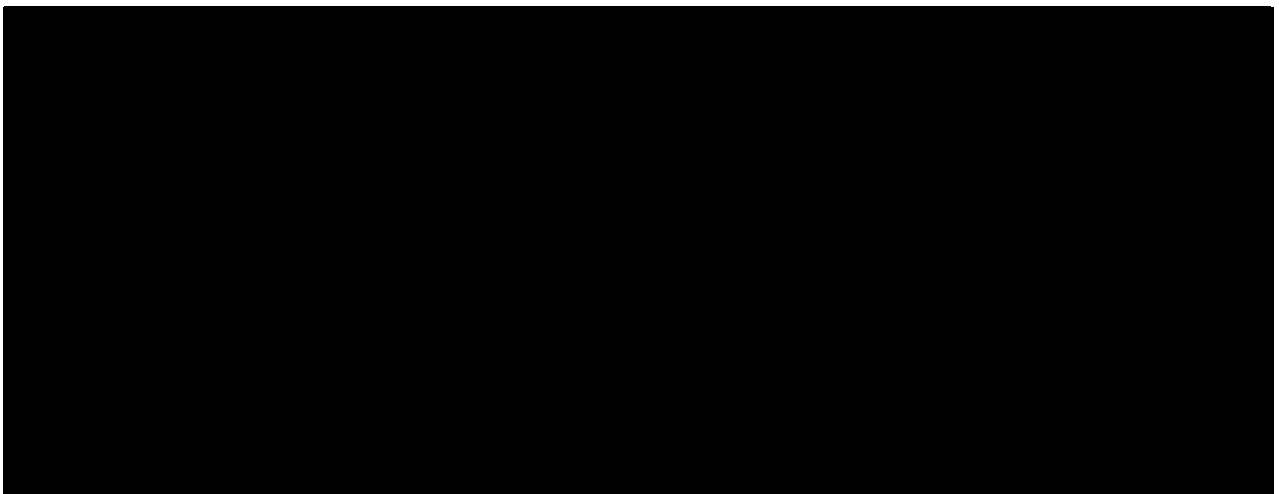
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalia
1	505/2023	27/6/2023	29/06/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
2	522/2023	29/6/2023	29/06/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
3	491/2023	6/6/2023	07/06/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
4	541/2023	20/6/2023	21/06/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
5	595/2023	10/7/2023	03/08/2023	T. Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	

LIBRADOS

Librados	Regresados
4	3

Aclaración: La información asentada correspondiente a exhortos y despachos recibidos y devueltos, librados y regresados, fue otorgada bajo protesta de decir verdad por la Secretaria Instructora, Licenciada Gabriela Martínez Morales, de un registro electrónico interno en formato excel que lleva este Tribunal



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS

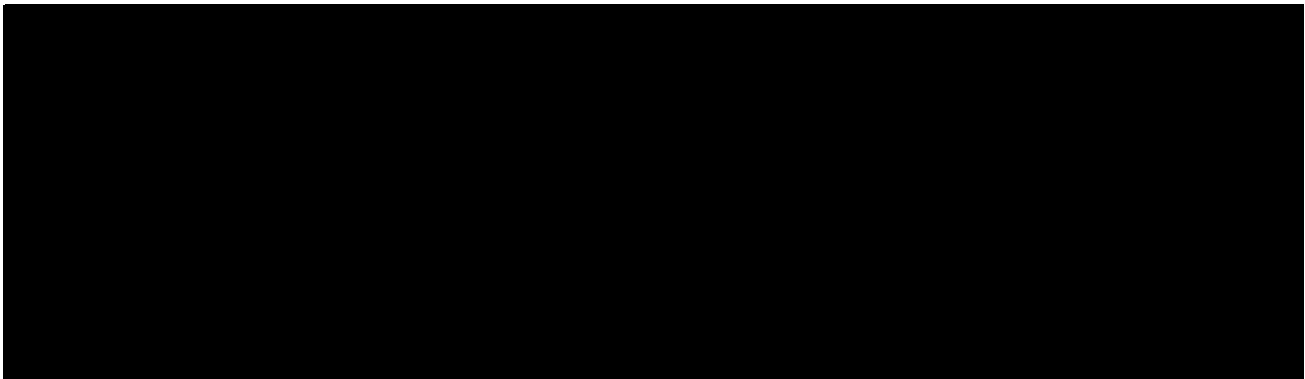
Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita	11
Total de sentencias dictadas dentro de audiencia	6
Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT	9
Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT	2

RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita	0
--	---

Aclaraciones:

1. Dentro del periodo de Visita Judicial este Tribunal Laboral emitió 11 sentencias definitivas, de las cuales corresponden 6 a Juicios Ordinarios y 5 a Juicios Especiales. Sin emitir sentencias interlocutorias dentro del periodo de Visita Judicial.
2. Por lo que respecta al rubro "*Total de sentencias dictadas dentro de audiencia*", el dato asentado corresponde únicamente a las 6 sentencias definitivas dictadas por este Tribunal dentro de audiencia, ya sea en la Preliminar o bien, en la de Juicio.
3. Por lo que respecta al rubro "*Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT*", el dato asentado de 9 sentencias corresponde a 6 sentencias de Juicio Ordinario y 3 de Juicio Especial. Precizando que éstas últimas 3, no se dictan en audiencia, pero sí deben dictarse dentro del plazo de 5 días a que hace referencia el citado artículo.
4. Finalmente, se precisa que en el rubro "*Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT*" se asentó 2, toda vez que dos de las sentencias dictadas de Juicio Especial, se advirtieron dictadas fuera de los cinco días a que hace referencia el artículo art. 873- J LFT.

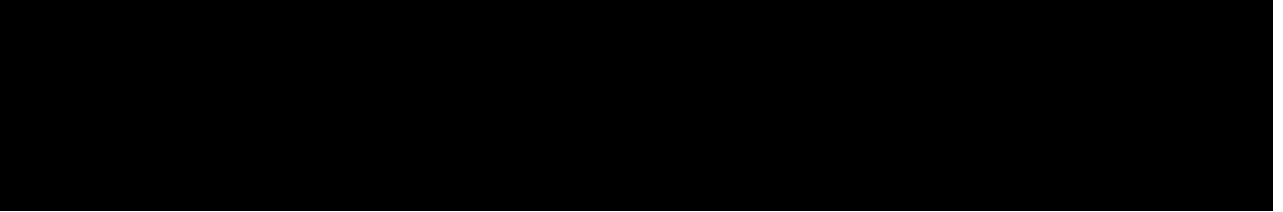


ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Aclaraciones:

1. Bajo protesta de decir verdad manifiesta la Secretaria Instructora, Licenciada Gabriela Martínez Morales, que no se contó con recursos de reconsideración interpuestos en el semestre en revisión.



ANEXO 8 AMPAROS

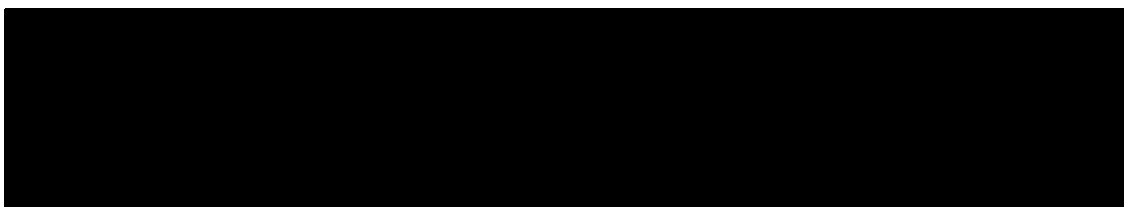
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	3
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	3

Aclaraciones:

1. Bajo protesta de decir verdad manifiesta la Secretaria Instructora, Licenciada Gabriela Martínez Morales, que en el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no recibió amparos directos.

2 Por lo que respecta al dato de amparos indirectos asentado, dicha información fue otorgada bajo protesta de decir verdad por la referida Secretaria Instructora de un registro electrónico interno en formato excel que lleva este Tribunal.



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	/
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	/

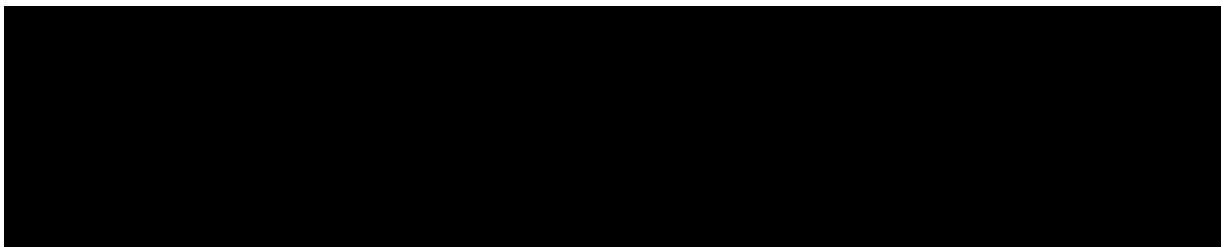
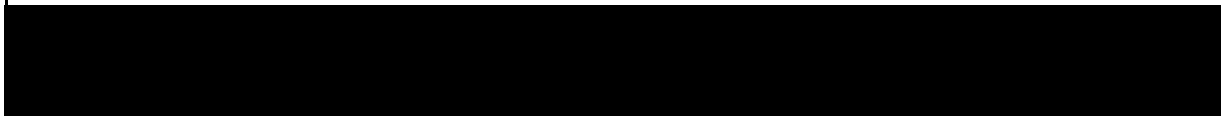
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último expedientillo al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
112/2023	29/9/2023	Toda vez que no menciona el nombre de la persona a quien pretende demandar	/

Aclaraciones:

1. El muestreo del último expedientillo auxiliar fue proporcionado por la Secretaria Instructora, el cual fue obtenido de la lista de acuerdos del día de la fecha.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Aclaración: Bajo protesta de decir verdad la Secretaria Instructora, Licenciada Gabriela Martínez Morales, señaló que durante el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no remitió expedientes al Archivo Único. Lo anterior, fue debidamente corroborado por el Visitador Judicial encargado de este ejercicio de revisión judicial con los datos obtenidos de la Inspección Administrativa realizada al Archivo único de este Distrito Judicial.

ANEXO 11
REGISTRO DE NOTIFICADORES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Notificadora	Total de notificaciones realizadas dentro del órgano	Total de notificaciones realizadas fuera del órgano	Total de notificaciones realizadas	Promedio de notificaciones realizadas diariamente
Gabriela Martínez Morales	7	48	55	0
Cesar Ramírez Martínez	12	109	121	1

Aclaraciones:

1. La Secretaria Instructora de este Tribunal Laboral, Licenciada Gabriela Martínez Morales, en tanto se designaba a un notificador adscrito a este Tribunal, realizó diligencias de notificación al interior y exterior del Tribunal durante el periodo del 01/01/2023 al 14/04/2023, motivo por el cual, se asientan las notificaciones realizadas por ella durante ese periodo.
2. El Licenciado Cesar Ramírez Martínez, no obstante tener nombramiento de Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito a este Tribunal, es quien actualmente se encuentra realizando las funciones de notificador, correspondiendo sus números a partir de su fecha de ingreso a este Tribunal en fecha 18/04/2023 y hasta el día 30 de junio del presente año.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE



PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	53
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA



Total de expedientes facilitados para consulta	/
--	---

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS



Motivo	Total
Convenio	9
Desistimiento	1
Desechamiento	5
Incompetencia	1
Notificación de aviso de rescisión	7
Por sentencia	11

Total de expedientes concluidos	34
---------------------------------	----

El primer asunto concluido corresponde a:

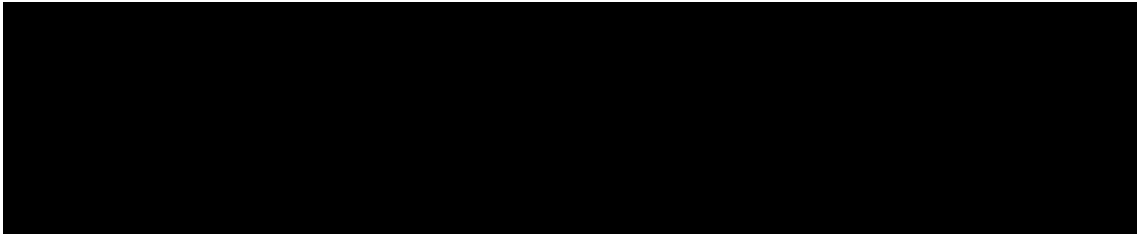
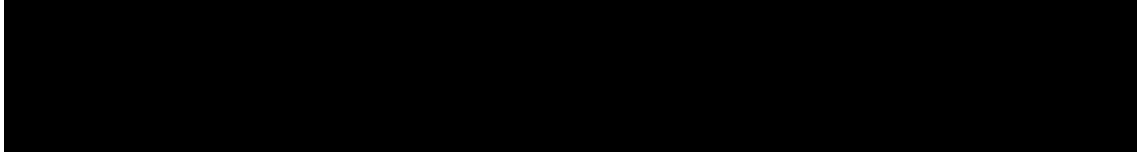
Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
010/2023	16/03/23	Desistimiento

El último asunto concluido al día de la visita corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
94/2023	06/10/23	Convenio

Aclaraciones:

1. Los datos asentados respecto del número de expedientes concluidos fue otorgado bajo protesta de decir verdad de la Secretaria Instructora, Licenciada Gabriela Martínez Morales, de un control interno en excel que lleva este Tribunal.



ANEXO 13
ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Tribunal Laboral:	359
--	-----

Funcionario	Total de acuerdos generados
Gabriela Martínez Morales	359

Aclaración: El total de acuerdos generados fue obtenido de las listas de acuerdos de este Tribunal.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



Análisis de Expedientes Tribunales Laborales

Tabla 1. Generales

Desechamiento

#	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de Desechamiento y Observaciones
1	Folio 26/2023 08/03/2023	09/03/2023	1	Si	4	
2	Folio 27/2023 08/03/2023	09/03/2023	1	Si	4	
3	Folio 29/2023 08/03/2023	09/03/2023	1	Si	4	
4	Folio 30/2023 08/03/2023	09/03/2023	1	Si	4	

Incompetencia

#	Número de expediente	Razón de Incompetencia
1	31/2023	Este Tribunal laboral se declara incompetente para conocer del asunto toda vez que en fecha 28/09/2023, se emitió el Acuerdo C-125/2022 por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se aprueba la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en el Poder Judicial del Estado, estimando que la autoridad competente para conocer del asunto lo es la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Sabinas, Coahuila. Resolviéndose por ejecutoria NEUM 32501537, emitida por el H. Tribunal Colegiado en Materia Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, que la citada Junta Local es la legalmente competente para conocer de la demanda

Tabla 2. Juicio Ordinario

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	006/2023	Ordinario	06/01/2023	Admisión	Si	No	/	11/01/2023	3	23/05/2023	No	87
2	010/2022	Ordinario	30/11/2022	Admisión	Si	No	/	02/12/2022	2	16/02/2023	No	51
3	011/2022	Ordinario	30/11/2022	Admisión	Si	No	/	02/12/2022	2	17/02/2023	No	52
4	009/2023	Ordinario	16/01/2023	Prevención	Si	No	/	19/01/2023	3	18/04/2023	No	59
5	035/2023	Ordinario	15/03/2023	Prevención	Si	No	/	21/03/2023	3	06/06/2023	No	50
6	021/2023	Ordinario	01/02/2023	Admisión	Si	No	/	03/02/23	2	19/04/2023	No	48

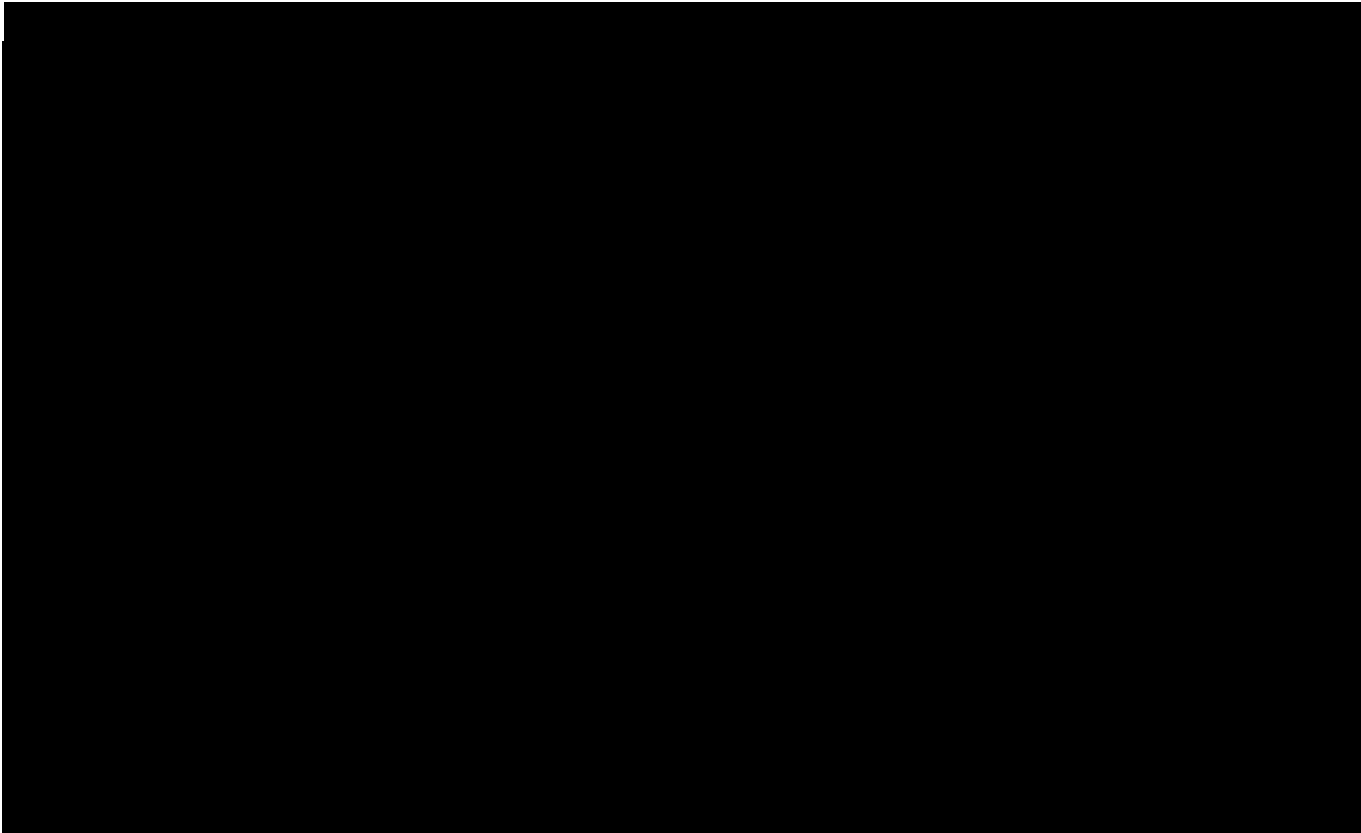
Tabla 3. Juicio Especial

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	23/2023	Especial	03/02/2023	Admisión	08/02/2023	2	29/05/2023	71
2	008/2022	Especial	28/11/2022	Admisión	30/11/2022	2	30/05/2023	117
3	006/2023	Especial	28/11/2022	Admisión	29/11/2023	1	05/06/2023	121
4	005/2023	Especial	04/01/2023	Admisión	11/01/2023	3	29/05/2023	94
5	002/2022	Especial	17/11/2022	Admisión	24/11/2022	4	23/05/2023	119

Tabla 4. Juicio Paraprocesal

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	45/2023	Paraprocesal	31/03/2023	Admisión	12/04/2023	3	06/06/2023	39
2	17/2023	Paraprocesal	19/01/2023	Admisión	24/01/2023	3	10/02/2023	15
3	19/2023	Paraprocesal	19/01/2023	Admisión	24/01/2023	3	27/01/2023	6
4	18/2023	Paraprocesal	19/01/2023	Admisión	24/01/2023	3	01/02/2023	9
5	61/2023	Paraprocesal	07/06/2023	Admisión	08/06/2023	1	28/06/2023	15
6	15/2023	Paraprocesal	19/01/2023	Admisión	24/01/2023	3	27/01/2023	6

7	16/2023	Paraprocesal	19/01/2023	Admisión	24/01/2023	3	26/01/2023	5
---	---------	--------------	------------	----------	------------	---	------------	---



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.